

Marcuyo, 25 de noviembre del 2024

**OFICIO N° 023-2024/DREP-DUGELEC/DIEI N° 320M.**

SEÑORA : DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO  
**PRESENTE.**

ASUNTO : **COMUNICA USO DE VACACIONES DEL PERSONAL DIRECTIVO**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de comunicarle que el personal docente encargada de la dirección de la institución Educativa Inicial N° 320 de Marcuyo, hará **uso de sus vacaciones del periodo 2024, desde el 20 de enero hasta el 18 de febrero – 2025**, de acuerdo a la RD N° 020-2024 - DIEI N° 320 MARCUYO.

Sin otro de momento, aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones de mi estima personal.

Atentamente,



The image shows a circular official stamp on the left and a handwritten signature in blue ink on the right. The stamp contains the text: "MINISTERIO DE EDUCACION", "DIRECCION", "UGEL EL COLLAO ILAVE", and "DIEI N° 320 MARCUYO". The signature is written over a rectangular stamp that reads "Mara L. Venguela" and "DIRECTORA".



## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 020-2024 - DIEI N° 320 MARCUYO**

Marcuyo, 25 de noviembre del 2024

**Visto**, la normativa vigente sobre el uso de vacaciones de las docentes encargadas de la dirección.

### **CONSIDERANDO:**

Que el art. 24º inciso d) del DL. N° 276 Ley de bases de la Carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, establece que "Los trabajadores tienen derecho a gozar anualmente de 30 días de vacaciones remunerados salvo acumulación convencional de hasta dos periodos.

Que, según el art. 102º del DS: N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera administrativas y de remuneraciones el sector público, establece que "Las vacaciones anuales y remuneraciones establecidas en la ley son obligatorias e irrenunciable, se alcanza después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones de servicios. El ciclo laboral se obtiene después de acumular (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponde.

Que de acuerdo a lo informado por el encargado el control de personal, resulta necesario aprobar el Rol de Vacaciones del Personal Directivo para el año lectivo 2024.

De conformidad con la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento administrativos generales", Ley N° 28044 "Ley general de educación RSG. N° 346-2016-MINED, DL N° 276 y su Reglamento aprobado mediante DS. N° 005-90-PCM y la RM N° 571-94-ED-Reglameto de control de asistencia de personal, RVM. N° 081-2023-MINEDU.

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1º: Aprobar el Rol de vacaciones** correspondiente al año 2024 de la profesora **María Isabel Venegas Garnica encargada de la dirección de la IEI N° 320, desde el 20 de enero al 18 de febrero del 2025**

**Artículo 2º: Comunicar** a la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, el Rol de vacaciones del periodo 2024 de la directora encargada.

**Artículo 3º Dar cumplimiento** al Rol de vacaciones aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
  
DIRECTORA